



CÓRDOBA, 26 SEP 2012

VISTO:

El expediente CUDAP N° 47156/2012, por el que el Sr. **José Raúl GUARDIA** solicita el pago del proporcional correspondiente a vacaciones no gozadas del período 2012, en su cargo No Docente de Nivel 5 del Agrupamiento Servicios Generales, cumpliendo funciones en Mantenimiento y Producción; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha emitido el informe técnico correspondiente,
Por ello,

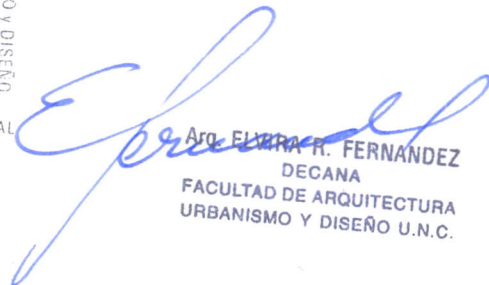
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Personal la liquidación de veintitrés (23) días de licencia anual no gozada correspondiente al período 2012, a favor del Sr. **José Raúl GUARDIA (Leg. 23352)**, quien se desempeñara en un cargo No Docente de Nivel 5, del Agrupamiento Servicios Generales, cumpliendo funciones en Mantenimiento y Producción.-

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1094 /12.-

